



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. PATRICIO BACA MANCHENO
PRESIDENCIA



CAUSA No. 154-2017-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PÚBLICO EN GENERAL. SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 154-2017-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 154-2017-TCE.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 15 de enero de 2018.- Las 16h55.- **VISTOS:** Incorpórese al proceso el escrito recibido en este despacho el 12 de enero de 2018, a las 08h10 en un original en dos fojas y once (11) fojas simples como anexo, suscrito por el abogado Eduardo Picuasi, en representación del señor Martín Felipe Ogaz Oviedo, ingresado en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral el 11 de enero de 2018, a las 21h21, mediante el cual, en lo principal indica: *"...He sido notificado el 9 de enero de 2018 con la aclaración y ampliación de la Sentencia dictada en esta Causa 154-2017-TCE el 5 de enero de 2018. Siendo el momento oportuno, amparado en el artículo 42 del Reglamento de Trámites Contencioso Electoral, presento Recurso de Apelación de la Sentencia y la aclaración y ampliación de la misma..."*. En atención al escrito mencionado, dispongo: **PRIMERO.-** Por haber sido oportunamente interpuesto el recurso de apelación, se lo concede. Para el efecto, remítase el expediente a la Secretaría General para que proceda como corresponde. **SEGUNDO.-** Notifíquese al apelante en las direcciones electrónicas diabluf@gmail.com y edu_6ms66@hotmail.com, conforme consta del expediente y en la casilla contencioso electoral No. 005 previamente asignada, con el fin de que haga valer sus derechos ante el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral. **TERCERO.-** Notifíquese el contenido del presente auto acompañando copia certificada del escrito de apelación y copia simple del anexo, a las señoras Nubia Villacís Carreño, Ana Marcela Paredes y a los señores Paúl Salazar Vargas y Mauricio Tayupanta Noroña, Presidenta, Vicepresidenta y Consejeros del Consejo Nacional Electoral, en su orden, así como a sus abogados patrocinadores, a través de las direcciones de correo electrónicas noraguzman@cne.gob.ec, dariocalvijo@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electoral No. 003. **CUARTO.-** Siga actuando la abogada Sandra Pinto Hormaza, Secretaria Relatora de este despacho. **QUINTO.-** Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web www.tce.gob.ec del Tribunal Contencioso Electoral. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** f) Dr. Patricio Baca Mancheno **JUEZ PRESIDENTE TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL"**

Particular que comunico para los fines de ley.

Certifico.- Quito, D.M., 15 de enero de 2018.

Ab. Sandra Pinto Hormaza
SECRETARIA RELATORA



Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abas, al N37, 47 y Porteto
Pbx: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec